



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
Sección Soporte Técnico y Operacional  
OFPA N° 4174/

**AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 98 DE UN TOTAL DE 98 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 4 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PARA CIERRE DEFINITIVO DE NÓMINA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

004547 17.08.2015

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 de Octubre de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Clotario Blest Riffo 4" de la comuna de Melipilla.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 14 de Diciembre de 2011, donde consta nómina original de 98 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2863 de fecha 20 de Diciembre de 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionados con Calificación Definitiva cuatro proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I de modalidad CNT, entre los cuales se encuentra el proyecto "Clotario Blest Riffo 4" de la comuna de Melipilla.
- e) La Resolución Exenta N° 6683 de fecha 18 de Diciembre de 2013 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 95 viviendas del proyecto "Clotario Blest Riffo 4" de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Resolución Exenta N° 3833 de fecha 11 de Agosto de 2014 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de los correlativos 96 y 97 de un total de 98 viviendas del proyecto "Clotario Blest Riffo 4" de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- g) La Resolución Exenta N° 4141 de fecha 21 de Julio de 2015 que en su resuelvo 1 modifica la nómina original de beneficiarios del proyecto "Clotario Blest Riffo 4" de la comuna de Melipilla, en el sentido de eliminar y reemplazar a 1 beneficiaria.



**AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 98 DE UN TOTAL DE 98 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 4 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PARA CIERRE DEFINITIVO DE NÓMINA.**

- h) La presentación de la EGIS Pangal S.A. de fecha 28 de Julio de 2015, mediante la cual solicita el cierre de nómina definitivo del proyecto FSV I, modalidad CNT emplazado en terreno de propiedad del SERVIU denominado "Clotario Blest Riffo 4" de la comuna de Melipilla, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración del correlativo 98 de un total de 98 viviendas vinculadas al proyecto ya individualizado. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de la vivienda.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado del correlativo 98 de un total de 98 viviendas del proyecto "Clotario Blest Riffo 4" de la comuna de Melipilla a postulantes seleccionados del programa Fondo Solidario de Vivienda, y en consecuencia generar el cierre de nómina definitivo del proyecto individualizado.

**RESOLUCIÓN**

1. Autorízase la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado del correlativo 98 de un total de 98 postulantes seleccionados del proyecto "Clotario Blest Riffo 4" de la comuna de Melipilla, que se detallan a continuación:

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut	DV	Calle	N°
98	Marissa Silvana	Ortega	Morales	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

2. Establécese que la casa individualizada en el resuelvo 1 tiene un valor total unitario de 566,73 U.F. que el beneficiario cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 370 U.F.
- Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 111,56 U.F.
- Subsidio Diferenciado a la Localización Habilitación: 75,17 U.F.
- Ahorro: 10 U.F.



**AUTORIZA LA ASIGNACION, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 98 DE UN TOTAL DE 98 VIVIENDAS DEL PROYECTO CLOTARIO BLEST RIFFO 4 DE LA COMUNA DE MELIPILLA A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PARA CIERRE DEFINITIVO DE NÓMINA.**

3. Que, el proyecto cuenta con subsidios para Equipamiento y Fondo de Iniciativas según el siguiente detalle:
  - Subsidio de Equipamiento: 5 U.F. por beneficiario
  - Fondo de Iniciativas: 7 U.F. por beneficiario
  - Ahorro adicional que corresponde a 0,5 U.F. por cada uno de los beneficiarios.
4. El terreno de propiedad del SERVIU, tiene un valor de 10.933 U.F., de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta citada en el visto b), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.
5. La confección de la escritura de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS Pangal S.A de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Clotario Blest Riffo 4" de la comuna de Melipilla, en base a lo establecido en la Resolución Nº 533/97, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.
6. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NESTOR MARÍN BRAVO**

**SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES**

**SERVIU METROPOLITANO**

**PCP/KPV/JOG**

**TRANSCRIPCIÓN:**

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EGIS Pangal S.A. (Cuevas 984, Santiago Centro)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

